



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 13 20-2025

SALTA, 29 OCT 2025

Expte. Nº 6/2025

VISTO la necesidad de conformar el equipo interdisciplinario previsto en la Resolución CS Nº 500/19, en el marco de las políticas institucionales de prevención, abordaje y acompañamiento en situaciones de violencia de género; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Rectorales Nº 0904-2023, 0958-2025 y 1319-2025 respectivamente, se procedió a incorporar a la Lic. en Psicología Victoria ASTUDILLO SUÁREZ, a la Abogada Josefina ARANCIBIA LEMOS y a la Lic. en Trabajo Social Ana Laura ARRAYA, como miembros del equipo interdisciplinario seleccionadas en el marco de las convocatorias a inscripción abierta y pública de interesados realizadas oportunamente para dicha conformación.

QUE la Resolución CS Nº 500/19 también establece la integración de una Comisión de Abordaje de las Violencias de Género, con la participación de profesionales de distintas disciplinas y representaciones institucionales.

QUE por tal motivo, mediante Resolución R-Nº 1127-2023 se crea la COMISIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GENERO - UNSa, que tiene a su cargo la implementación y seguimiento del Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, conformada de la siguiente manera:

- ✓ Un/a (1) abogado/a.
- ✓ Un/a (1) psicólogo/a.
- ✓ Un/a (1) trabajador/a social.
- ✓ Una (1) representante de la Comisión de la Mujer dependiente de la Secretaria de Extensión Universitaria.

QUE asimismo en la misma resolución se establecen las funciones de la Comisión atento lo expresado en el punto 4 del Anexo de la Resolución CS Nº 500/19.-

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad informa que corresponde dejar conformado el equipo interdisciplinario con la nómina de integrantes que detalla, para integrar la citada Comisión de acuerdo a la normativa vigente. Agrega que la presente conformación tiene efectos desde el 26 de agosto de 2025, fecha de designación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por conformado el Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con las siguientes profesionales:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 6/2025

- Abogada Josefina ARANCIBIA LEMOS – DNI N° 34.066.175.
- Lic. en Psicología: Victoria ASTUDILLO - DNI 32.967.487.
- Lic. en Trabajo Social: Ana Laura ARRAYA, DNI N° 35.079.807

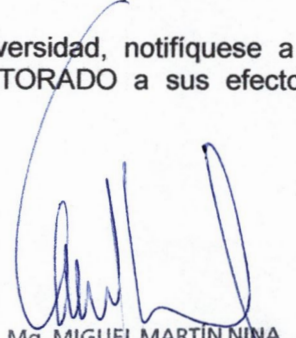
ARTÍCULO 2º.- Integrar la COMISIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GENERO – U.N.Sa. creada mediante Resolución R-N° 1127-2023 con las siguientes profesionales:

- Abogada Josefina ARANCIBIA LEMOS - DNI N° 34.066.175.
- Lic. en Psicología: Victoria ASTUDILLO - DNI 32.967.487.
- Lic. en Trabajo Social: Ana Laura ARRAYA - DNI N° 35.079.807.
- Abogada Gloria CRUZ, DNI N° 20.232.162 - por la COMISIÓN DE LA MUJER de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados y dese amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1320-2025